| 1. TIPO DE INFORME | |
|---|---|
| INFORME PARCIAL [X] | INFORME FINAL [ ] |
| Cuota Número 6 | |
| **2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN** | |
| Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.401-2026 | |
| Nombre del contratista: ARQUITECSOFT S.A.S | |
| Documento de identificación del Contratista: 900.214.463-0 | |
| Nombre (s) del supervisor (es): DIANA SOFIA BLACKBURN CUERO | |
| Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. | No. Teléfono: 6023797724 |
| Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4181.010.26.1.401-2026 “Contratar la prestación de un servicio tecnológico bajo modalidad Software como Servicio (SaaS), orientado a poner a disposición de la UAEGBS el Módulo de Gestión de Trámites Internos, alojado en la nube, para apoyar la gestión, seguimiento y control de los trámites internos relacionados con los bienes inmueble.” | |
| **3. INFORME JURÍDICO** | |
| Fecha de Inicio | Fecha Terminación |
| 10/feb/2026 | 31/dic/2026 |
| Modificación al contrato: Modificación No. 1: ACLARAR, el Contrato de Servicios No. 4181.010.26.1.401-2026, en la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UAEGBS pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600012298 de fecha 29 de enero de 2026, por valor de SEISCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($603.000.000) compromiso que se encuentra respaldado por la apropiación presupuestal No: 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.01.01.005.02.03.01.01/0401999999/999999990990000. El presente Contrato está sujeto a la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso – RPC, la UAEGBS pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| No. DE CUOTA | INFORME | VALOR TOTAL |
|---|---|---|
| CUOTA 1 | Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado. | $ 54.818.181 |
| CUOTA 2 | Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado. | $ 54.818.181 |
| CUOTA 3 | Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado. | $ 54.818.181 |
| CUOTA 4 | Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado. | $ 54.818.181 |
| CUOTA 5 | Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado. | $ 54.818.181 |
| CUOTA 6 | Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado. | $ 54.818.181 |
| CUOTA 7 | Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado. | $ 54.818.181 |
| CUOTA 8 | Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado. | $ 54.818.181 |
| CUOTA 9 | Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado. | $ 54.818.181 |
| CUOTA 10 | Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado. | $ 54.818.181 |
| CUOTA 11 | Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado. | $ 54.818.190 |
| VALOR TOTAL | | $ 603.000.000 |

No.2: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico en el Contrato de Servicios No. 4181.010.26.1.401-2026, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, no altera ni modifica el clausulado inicial.
No.3: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones en el Contrato de Servicios No. 4181.010.26.1.401-2026, que no se cambian mediante la presente Modificación No. 1.
No.4: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1, se perfecciona con la suscripción de las partes de las partes a través de la plataforma Secop II, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
No.5: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, publicará la presente Modificación No. 1, a través de la plataforma SECOP II administrada por Colombia Compra Eficiente página web www.colombiacompra.gov.co.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

## 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Seiscientos Tres Millones de pesos Mcte ($603.000.000).

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a Cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $603.000.000 | $ 54.818.181 | $274.090.914 | $ 274.090.905 |

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 30 de julio de 2026. Certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

## 5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra

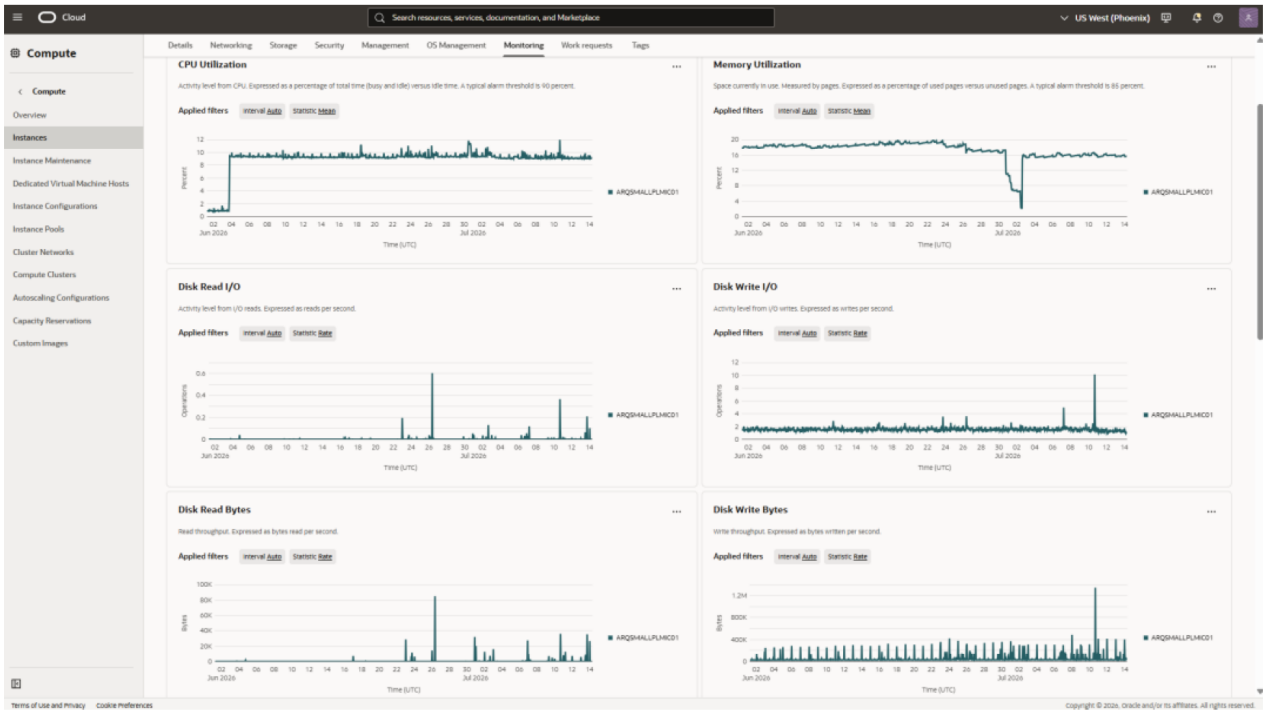
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

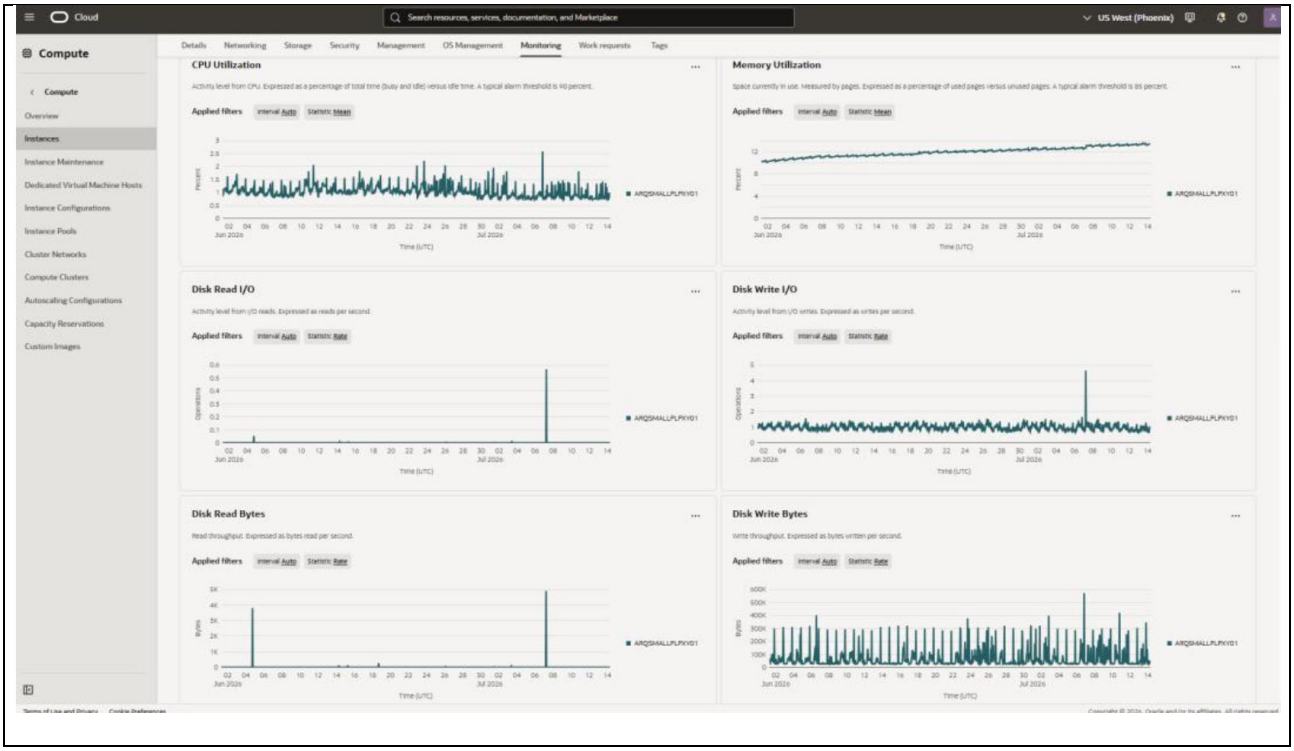
y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.401-2026 y que a continuación se describen:

Obligación 1. Garantizar la disponibilidad, estabilidad y correcta operación del servicio SaaS.

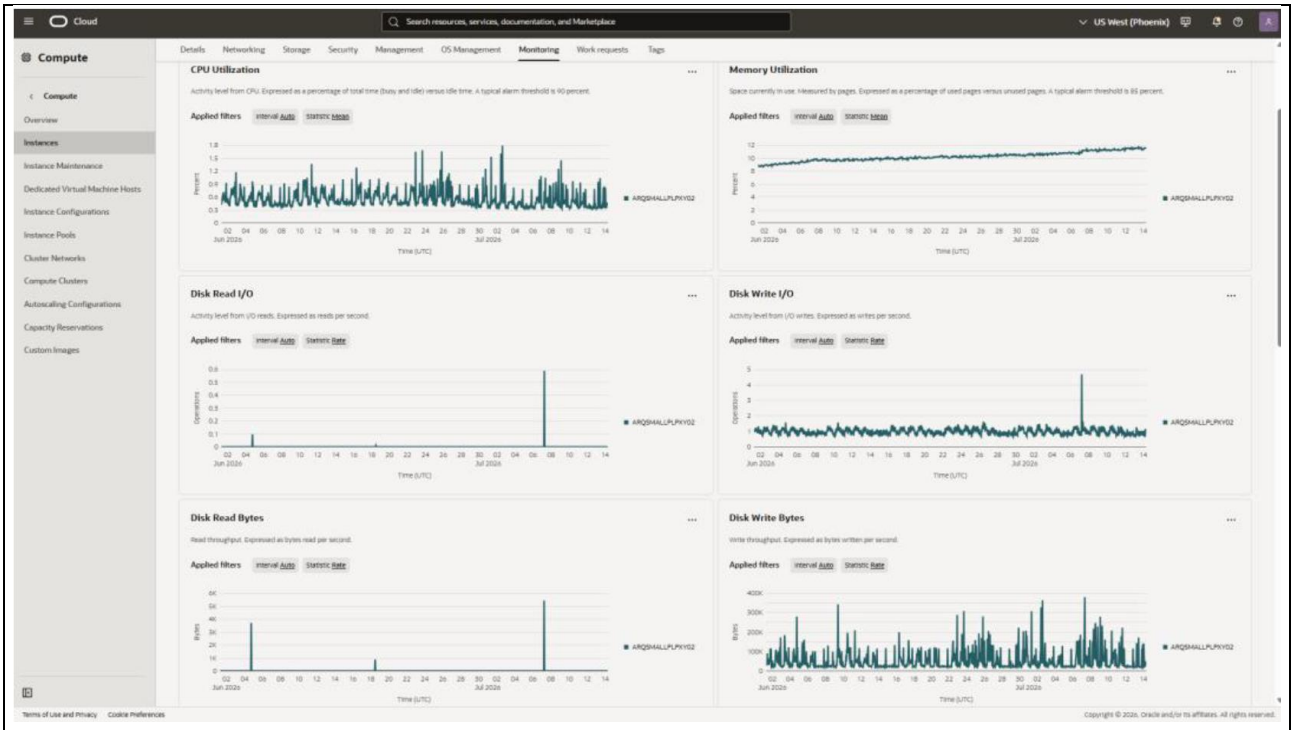
Durante el periodo evaluado, el contratista garantizó la disponibilidad y estabilidad de la plataforma tecnológica ARQ – Business Suite manteniéndola operativa en ambiente cloud, permitiendo el acceso continuo de los usuarios de la UAEGBS para la gestión de trámites internos, sin interrupciones que afectaran la operación institucional. El informe técnico de infraestructura evidencia el monitoreo permanente de los servidores y recursos en la nube Oracle Cloud, garantizando la disponibilidad del servicio.

MÉTRICAS
Las métricas son medidas que permiten monitorear la disponibilidad, el estado y el rendimiento de sus recursos.






Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Obligación 2. Administrar técnica y operativamente la infraestructura cloud.

Durante el periodo reportado, el contratista llevó a cabo la administración técnica y operativa de la infraestructura en Oracle Cloud Infraestructura (OCI) que soporta la plataforma ARQ BUSINESS SUITE. Esta gestión aseguró la disponibilidad de los flujos modelados y en producción a la fecha: Incorporación de Zonas Verdes, Topografía e Investigación Predial. Las principales actividades desarrolladas fueron:

- Monitoreo y Optimización de Recursos: Seguimiento constante de métricas de rendimiento en instancias de cómputo (CPU y memoria RAM) y volúmenes de almacenamiento (Block Storage) para garantizar tiempos de respuesta óptimos en la radicación y procesamiento de trámites.

- Gestión de Base de Datos: Supervisión del rendimiento y salud de la base de datos, asegurando la integridad y trazabilidad de la información registrada en el sistema.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Seguridad y Disponibilidad SaaS: Implementación y vigilancia de políticas de seguridad en la nube para proteger la confidencialidad de la información, manteniendo la continuidad del servicio bajo el modelo SaaS (Software as a Service).

• Gestión Operativa de Almacenamiento: Administración de las capacidades de almacenamiento para el cargue obligatorio de soportes documentales y expedientes digitales requeridos en los flujos de gestión de bienes.

Obligación 3. Prestar soporte técnico y funcional oportuno a los usuarios autorizados.

El contratista brindó soporte técnico y funcional a los usuarios de la Unidad de Bienes mediante sesiones de acompañamiento, resolución de incidencias técnicas, configuración de permisos y ajustes funcionales del sistema.

Se atendieron incidencias relacionadas con permisos de navegador, carga de archivos y accesos a funcionalidades del sistema.




Obligación 4. Ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo.

Durante el periodo el contratista no realizó ajustes técnicos y funcionales orientados a corregir situaciones que afectaran la operación del sistema. Sin embargo, como mantenimiento preventivo se ejecutaron tareas de administración técnica para prevenir incidentes que pudieran afectar la gestión de la Unidad, tales como actualizaciones de seguridad y microservicios.

Obligación 5. Aplicar actualizaciones técnicas necesarias para garantizar seguridad y estabilidad.

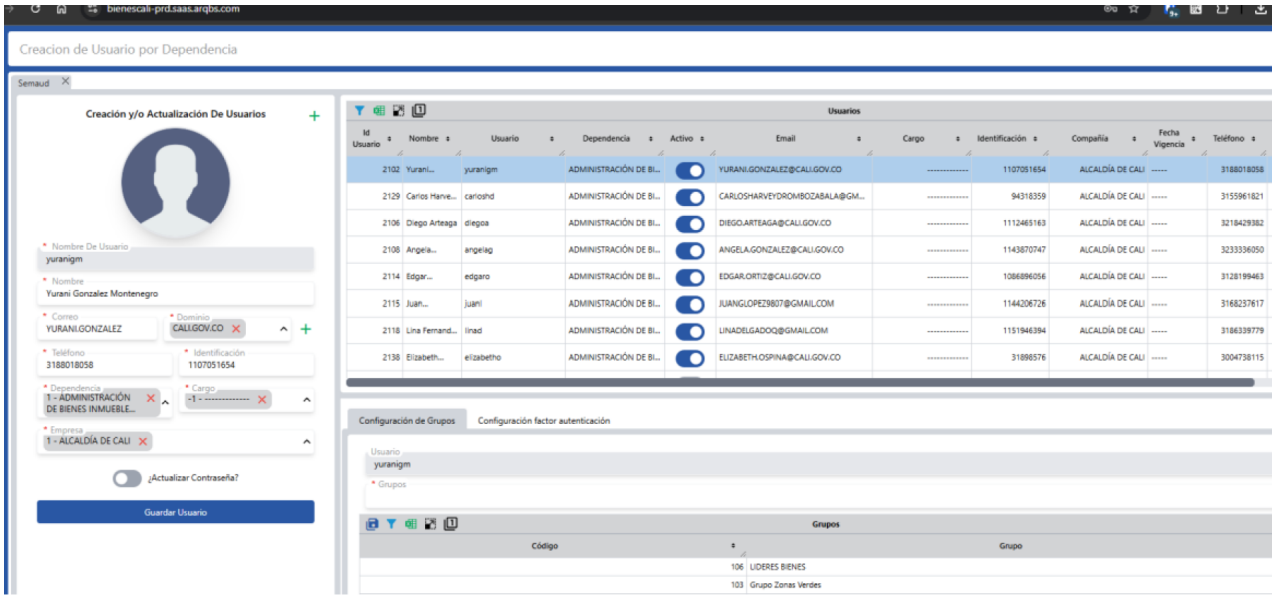
Durante el periodo el contratista no realizó ajustes técnicos en configuraciones del sistema, base de datos ni reglas de negocio, orientados a mejorar la estabilidad y funcionalidad del sistema sin modificar su alcance funcional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Obligación 6. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

La operación del sistema se realizó sobre infraestructura Cloud administrada por el contratista, con mecanismos de control de acceso por perfiles, almacenamiento seguro y trazabilidad de actuaciones, conforme a las especificaciones técnicas del servicio.

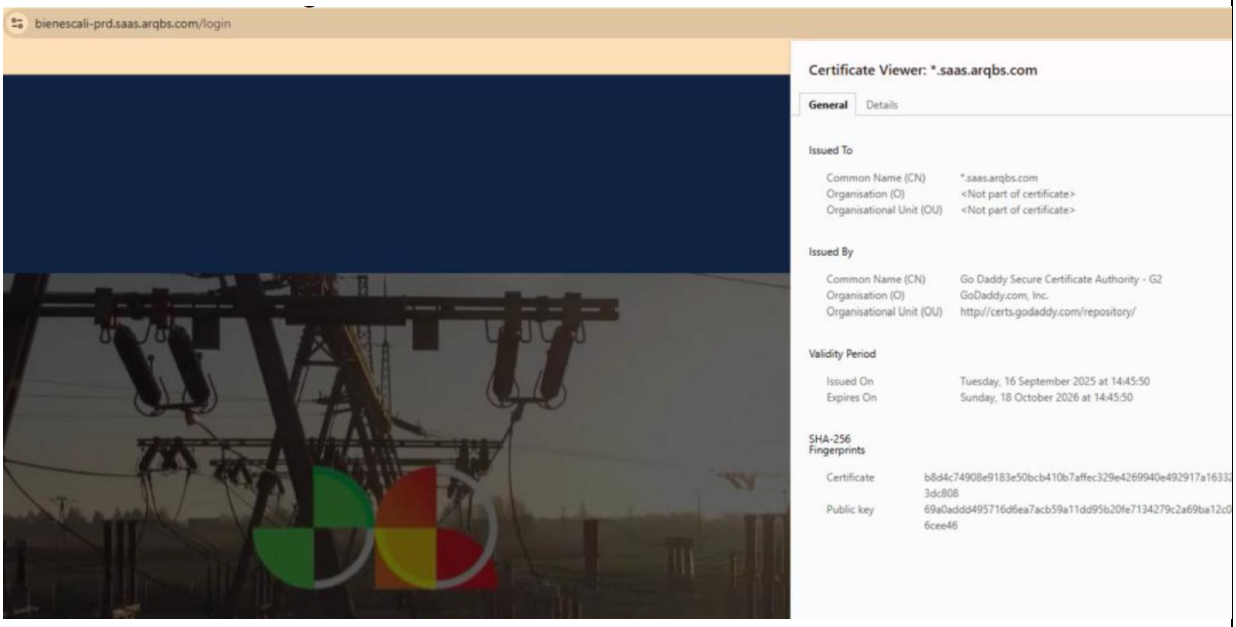
Confidencialidad: Asegurada mediante la estricta gestión de perfiles de usuarios en la aplicación. Este control garantiza el principio de "menor privilegio", restringiendo el acceso a la información únicamente al personal autorizado según sus funciones específicas. Dicho esquema es auditado periódicamente bajo los lineamientos de nuestra Política de Cumplimiento en Seguridad de la Información.




Integridad: Garantizada mediante el mantenimiento de los estándares de seguridad validados por nuestro Certificado de Seguridad. Este aval asegura que la información procesada dentro de nuestras plataformas no sea alterada de manera no autorizada, manteniendo la trazabilidad y exactitud de los datos a través de los mecanismos de cifrado y validación implementados en la arquitectura de software.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Certificado de Seguridad:




Disponibilidad: Soportada por la continuidad operativa definida en la Política de cumplimiento, la cual asegura que los servicios críticos se mantengan accesibles para los usuarios finales. La infraestructura está alineada con las mejores prácticas de disponibilidad, permitiendo que la información esté lista para su consulta y uso en los momentos requeridos sin interrupciones significativas.

- Política de Cumplimiento en Seguridad de la Información.

GMC-POL-002_Politi
ca de Cumplimiento e

Obligación 7. Realizar respaldos periódicos de la información

Durante el periodo el contratista ejecutó los respaldos de la información del sistema alojado en la infraestructura cloud, conforme al esquema de copias de seguridad definido para el servicio SaaS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se adjuntan evidencias de los respaldos:




Obligación 8. Entregar respaldos mensuales

El contratista realizó la generación y entrega de los respaldos mensuales del sistema, los cuales forman parte del esquema de custodia institucional de la información del sistema ARQ – Business Suite. Los respaldos se encuentran en un directorio compartido con la UAEGBS.

- Compartieron las llaves para la descarga de los respaldos, tanto para los archivos como para los datos.

| Archivos de Datos | Archivos (Objetos) |
|---|---|
| PAR_UAEGBS_Bienes _Cali_20260701_073( | INFORME_Backup_Ar chivos_20260711.txt |

- La Unidad realizó la descarga de los respaldos custodiados en la Unidad Compartida Drive dispuesto para ello.

Obligación 9. Monitorear permanentemente el servicio

El contratista realizó el monitoreo permanente de la infraestructura cloud mediante herramientas de monitoreo de Oracle Cloud, verificando disponibilidad, consumo de recursos y rendimiento del sistema no se presentan novedades que generen alteración en la disponibilidad del servicio, a continuación, el monitoreo de la disponibilidad de los servicios para el periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**SLA**

| Month | SLO | SLI | Uptime | Downtime | Error budget | Excluded downtimes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2026-07 | 99.5% | 100 | 13d 8h 27m | 0 | 1h 36m 37s | |
| 2026-06 | 99.5% | 100 | 1M | 0 | 0 | |
| 2026-05 | 99.5% | 100 | 1M 1d | 0 | 0 | |
| 2026-04 | 99.5% | 100 | 1M | 0 | 0 | |
| 2026-03 | 99.5% | 100 | 1M 1d | 0 | 0 | |

Obligación 10. Brindar acompañamiento a la entidad

Durante el periodo el contratista realizó sesiones de acompañamiento técnico y funcional con los equipos de la UAEGBS para garantizar la correcta adopción y operación del sistema, incluyendo capacitación, parametrización de usuarios, ajustes funcionales y validación de flujos de trabajo. El acompañamiento consistió en:

- Revisión y redefinición funcional del flujo asociado al trámite de Registro Inmobiliario
- Validación de flujos configurados en ambiente productivo correspondiente a los procesos de Incorporación y Entrega de Áreas de Uso Público, Investigación Predial, Actualización Predial y Topografía.
- Revisión de información para migración BD SIBICA al sistema ARQ.
- Entrega de documentación de apoyo correspondiente a manuales de usuario e instructivos de los procesos definidos.
- Programación y preparación de jornadas de capacitación intensiva de nivelación sobre los flujos validados configurados en ambiente productivo.

Estos acompañamientos se evidencian en las actas de reunión del proyecto realizadas durante el periodo.

Las evidencias soporte de las obligaciones ejecutadas se presentan en el siguiente enlace Drive.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/12iRqS1_Lu6yw9N0FMikbO9rXTfbQos6r?usp=sharing

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se dejan recomendaciones para este periodo.

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



DIANA SOFÍA BLACKBURN CUERO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 26 de agosto de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.